

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 4

32.

Fusagasugá, 2024- 12- 24.

Respetados :

DOUZE SUMINISTROS CORPORATIVOS

Asunto y/óRef: Respuesta observación F-CD-358-2 “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Cordial saludo;

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de compras el martes, 24 de diciembre 2024 y con el fin de emitir una respuesta idónea y de fondo frente a sus observaciones, a continuación, se emitirá respuesta de manera detallada de las mismas, así:

Observación 1:

“En la propuesta económica se señala VALOR UNITARIO + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO = VALOR TOTAL

En ese modelo de propuesta económica está claro que ni el valor del IVA ni el valor del impoconsumo, hacen parte del valor del bien a suministrar, pues los impuestos no hacen parte del precio de redención si no de facturación, que son dos etapas distintas.”

RESPUESTA:

Una vez detallada su observación, **no se acoge**, lo anterior teniendo en cuenta que la imagen de referencia hace parte de los aspectos generales para la presentación de la oferta y este es un apoyo respecto a los aspectos generales para la presentación de la cotización en el numeral F) *Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra...*, Por lo anterior, estos impuestos se deberán contemplar en caso de ser aplicables.

Así mismo, es de señalar que, el contenido de dicha cita realizada por el oferente se debe tener en cuenta de manera íntegra y completa y no parcialmente, tal como se observa que en el caso concreto fue citada. A continuación, se referencia la cita completa:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 4

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN																					
<p>A) Señor cotizante tenga en cuenta que los formatos a presentar en la cotización se publican para su diligenciamiento, por lo que la cotización será presentada en el formato ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS".</p> <p>Parágrafo 1. Teniendo en cuenta la cantidad de items que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la cotización, el cotizante deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de cotización con la respectiva formulación.</p> <p>Parágrafo 2. En los casos en que el oferente suministre la cotización en un formato diferente al publicado, la Universidad de Cundinamarca, solicitará mediante correo electrónico el diligenciamiento de la respectiva cotización en el formato publicado en la página institucional. Este deberá ser allegado conforme lo solicitado sin modificar los elementos de fondo objeto de verificación (Valor unitario - Impuesto aplicable - Número de items - Descripción de las especificaciones técnicas - Cantidades requeridas - Unidad de medida de las especificaciones técnicas - Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización) presentados inicialmente. Cualquiera alteración de los mismos será causal de rechazo.</p>																					
B) Los cotizantes deben tener en cuenta que la validez de la cotización no podrá ser inferior a 30 días.																					
C) El valor de la cotización debe expresarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.																					
D) Los valores unitarios y totales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.																					
E) Los valores cotizados no debe presentar centavos, por tanto, el cotizante deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta (0.50), o por defecto si es menor a punto cincuenta (0.50).																					
<p>F) Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario cotizado.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">SUBTOTAL</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL cotizado.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">VALOR IVA</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA%); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">VALOR IMPOCONSUMO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO%); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL cotizado.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">=REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total cotizado.</td> </tr> </tbody> </table>		VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario cotizado.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL cotizado.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL cotizado.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total cotizado.
VALOR UNITARIO																					
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario cotizado.																				
SUBTOTAL																					
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL cotizado.																				
VALOR IVA																					
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.																				
VALOR IMPOCONSUMO																					
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL cotizado.																				
VALOR TOTAL																					
=REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total cotizado.																				

Se aclara que, de acuerdo al concepto de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, quien señala frente al tema de bonos y sus impuestos lo siguiente: "(...) la Compañía vende bonos regalo a clientes institucionales, sin generar IVA ya que no representan un ingreso para la compañía, el valor pagado se reconoce como un pasivo (anticipos y avances recibidos) y un ingreso a caja(...)" para el caso que nos ocupa la finalidad de la presente adquisición no es la compra de "BONOS REGALO" sino la entrega de "BONOS DE DOTACION REDIMIBLES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y FEMENINO...", es decir en el caso concreto atendiendo que se trata de bonos de dotación de acuerdo a lo señalado en el artículo 468 Tarifa general del impuesto sobre las ventas del estatuto tributario, se están adquiriendo elementos gravados con impuestos y con ocasión a lo mencionado, se realizó la estructura del estudio de mercado para el presente proceso de selección.

Es de suma importancia señalar que, las cotizaciones recibidas para el estudio de mercado de adquisición de bienes y servicios se encuentran gravadas con la tarifa general del 19%, lo que guarda congruencia con lo indicado en el artículo antes mencionado con ocasión al tema del impuesto gravado.

Observación 2:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 4

“Entre los costos se encuentran los impuestos que afectarán el contrato, por ejemplo, el IVA, la contribución especial, las estampillas, y otros. Esta precisión resulta importante porque el valor que incluye los impuestos, determina el precio final al momento de facturar. “

NETO	BRUTO	IVA
\$ 629.214,00	\$ 528.751,26	\$ 100.462,74
\$ 597.753,30		COMPRA 5% UTILIDAD
\$ 629.214,00		FACTURA
\$ 31.460,70		DIFERENCIA
\$ 100.462,00		IVA
-\$ 69.001,30		UTILIDAD POR BONO
-\$ 6.555.123,50		EN 95 BONOS
-\$ 5.220.000,00		ESTAMPILLAS 8.7 %
-\$ 11.775.123,50		BONOS MAS ESTAMPILLAS

“Como se puede evidenciar es inviable el negocio bajo ese modelo de facturación, pues la diferencia de compra versus lo facturado no deja ni para pagar los impuestos”

RESPUESTA

En este caso, es necesario aclarar que para establecer el valor de la dotación mediante bono, debe cumplir con lo establecido en el Código sustantivo del trabajo artículo 230 (CAMISA O BLUSA - PANTALÓN O FALDA – CALZADO PARA DAMA O CABALLERO) se realiza un estudio de mercado soportado bajo cotizaciones allegadas en las cuales se contempla el cumplimiento del artículo antes señalado en el presente párrafo, evidenciando el gravamen de tarifa general del 19% ,teniendo en cuenta la finalidad de la presente adquisición “dotación” (venta de prendas de vestir),la cual se encuentra gravada en Colombia de acuerdo al artículo 468 Tarifa general del impuesto sobre las ventas del Estatuto tributario. Por lo anterior **no se acoge** su observación.

La universidad de Cundinamarca agradece que este pendiente del presente proceso y la participación en el mismo, ahora bien, en caso de no participar, se le recomienda estar atento para unas próximas convocatorias de procesos de selección.

Cordialmente,


ING. RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Revisó: Ángel Contreras 

Proyectó: Laura Camila Benavides C. – Contratación termino fijo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 4

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*